NIT. 91.724.044-1

Chiquinquirá, 09 septiembre de 2025

ING. MARÍA ANGELICA NORATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIACIÓN
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ -BOYACÁ

2023-375 STRB-2024

REF: Contrato de interventoría No. 2023-375 cuyo objeto es NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA LIMITADA A MIPYMES MUNICIPALES.

ASUNTO: Solicitud suspensión contrato interventoría

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar a entidad que se contemple, evalué y proyecte acta de suspensión No. 05 al contrato de la referencia esto en atención a los siguientes considerandos:

- El pasado 8 de septiembre se suscribió acta de terminación anticipada al contrato de obra, más sin embargo se requiere llevar a cabo la revisión de actividades ejecutadas previo recibo final.
- De acuerdo con las obligaciones del contrato de interventoría, la interventoría deberá dar recibió y liquidar el contrato de obra ante la supervisión.

Es en atención a lo anteriormente expuesto que se solicita a la supervisión se proyecte y suscriba acta de suspensión No. 05 hasta tanto el contratista de obra no proyecte sus entregables finales, tales como; planos record, balance final, memorias de cantidades y la proyección de informe final, todo esto con el fin de garantizar que la interventoría dentro de sus obligación y vigencia contractual garantice el recibo y liquidación final al contrato de obra.

Sin otro en particular,

STROBUS CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
NIT. 901.724.044-1
PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ
C.C. 1.002.527.32

CALLE 3 N°10-62 – CHIQUINQUIRA – BOYACA
STROBUS596@GMAIL.COM – 313 4154095

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 05

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2023-375 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

En Chiquinquirá a los nueve (09) días del mes de septiembre del 2025, en las instalaciones de la alcaldía se reunieron las siguientes personas: ING. **MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES,** identificada con C.C N°52.424.232 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de infraestructura y Valorización del Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de supervisora, y ING. **PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ**, identificado con C.C N°1.002.527.322 de Bogotá, Representante Legal de **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS,** en su calidad de contratista, con el propósito de realizar la suspensión No. 05 del Contrato de Consultoría N°2023-375 del 29 de diciembre de 2023, a partir del nueve (09) del mes de septiembre del 2025, hasta tanto se superen los motivos que generan la presente, y cuyas condiciones se transcriben a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CONCURSO MERITOS
No. CONTRATO Y FECHA	2023-375
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA LIMITADA A MIPYMES MUNICIPALES.
JUSTIFICACIÓN	Contratista solicita suspensión del contrato en atención de los siguientes considerandos: Por medio de la presente me permito solicitar a entidad que se contemple, evalué y proyecte acta de suspensión No. 05 al contrato de la referencia esto en atención a los siguientes considerandos: • El pasado 8 de septiembre se suscribió acta de terminación anticipada al contrato de obra, más sin embargo se requiere llevar a cabo la revisión de actividades ejecutadas previo recibo final. • De acuerdo con las obligaciones del contrato de interventoría, la interventoría deberá dar recibió y liquidar el contrato de obra ante la supervisión. Es en atención a lo anteriormente expuesto que se solicita a la supervisión se proyecte y suscriba acta de suspensión No. 05 hasta tanto el contratista de obra no proyecte sus entregables finales, tales como; planos record, balance final, memorias de cantidades y la proyección de informe final, todo esto con el fin de garantizar que la interventoría dentro de sus obligación y vigencia contractual garantice el recibo y liquidación final al contrato de obra.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL 12-12-2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA	STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENEIRA SAS R.L. PEDRO LUIS PINEDA RAMIREZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.724.044-1 C.C. 1.002.527.322
FECHA ACTA DE INICIO	5 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	UNO (01) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($142.130.624,72)
VALOR ADICIÓN 1	VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.502.685,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO *(INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)*	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($169.633.309,72).
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	OCHO (08) DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 01	CINCO (05) DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.02	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 02	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024

En caso que aplique, el contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron

ING. MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
C.C. 52.4242.232
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMIÍREZ
C.C. 1.002.527.322 R/L STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
Interventoría

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
DR. YESID ALEJANDRO PEÑA FLORIÁN ASESOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. MARIA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.		ING. MARIA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				